

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CÓDIGO: RECS-11-01 |
| | AVISO NOTIFICATORIO POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL | Página 1 de 1 |

| | | |
|--------------|--------|--------------|
| Bucaramanga, | Fecha: | Consecutivo: |
|--------------|--------|--------------|

AVISO NOTIFICATORIO

DPD-18-0049

ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO CEPITA – SANTANDER

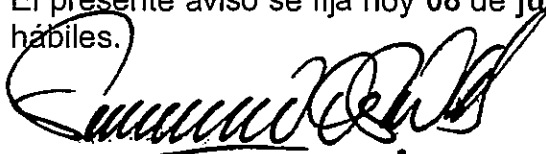
SOLICITANTE: ANÓNIMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal que está prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se **desconoce la información del destinatario**, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad www.contraloriageneraldesantander.gov.co y en la cartelera de la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social, ubicada en la Calle 37 No 10 – 30 Piso 6 Oficina 313.

Se anexa copia íntegra del informe de trámite No **3352** y traslado No **3341** de fecha **cinco de junio de 2018** objeto de notificación.

El presente aviso se fija hoy **08 de junio de 2018**, por el término de (5) cinco días hábiles.



José Manuel Ojeda Sanabria
Asesor Políticas Institucionales y Control Social

En presente aviso se retira hoy _____

José Manuel Ojeda Sanabria
Asesor Políticas Institucionales y Control Social

Proyecto: Bibian Camacho
Profesional Universitario

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  |  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CÓDIGO: RECS-09-01 |
| | INFORME DE TRÁMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL | Página 1 de 1 |
| Ciudad: Bucaramanga. | Fecha: 05 JUN 2018 | Consecutivo: 0 - 3352 |

Señor
carloslopezcuellar@outlook.com

Referencia: DPD-18-0049 PRESUNTA VIOLACION DE LEY DE GARANTIAS

Reciba un cordial saludo, en atención a la referencia, se le informa que la Contraloría General de Santander recepcionó su escrito remitido por la Contraloría General de la Republica través de correo físico.

Este despacho le manifiesta que de conformidad con los procedimientos internos establecidos para el trámite respectivo en la resolución N° 00396 de 2017 y luego de su evaluación e información aportada, no se evidencia daño fiscal alguno, por lo tanto este Despacho procedió a dar traslado por competencia a la Personería Municipal de Curiti.

Por lo tanto será dicha entidad quien dé respuesta de fondo a su solicitud.

Esta Contraloría valora y aprecia su interés en velar por la correcta inversión de los recursos públicos y está atenta a tramitar sus denuncias.

Su opinión es de mucha importancia para nosotros, lo invitamos a evaluar nuestro atención en la página web www.contraloriasantander.com.co Link /participacion-ciudadana/encuesta-de-satisfaccion-del-servicio/

Adjuntamos Copia oficio de traslado.

Cordialmente,



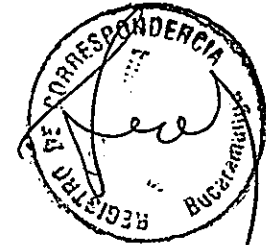
JOSE MANUEL OJEDA SANABRIA
Asesor Políticas Institucionales y Control Social

Revisó: JOSE MANUEL OJEDA S.-
Asesor Políticas Institucionales y Control social.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  |  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CÓDIGO: RECS-25-01 |
| | TRASLADOS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL | Página 1 de 1 |

| | | |
|---------|--------------------|-----------------------|
| CIUDAD: | FECHA: 05 JUN 2018 | CONSECUTIVO: 0 - 3341 |
|---------|--------------------|-----------------------|

Doctor
 ANTONIO JOSE RODRIGUEZ GOMEZ
 Personero Municipal
 CALLE 3 # 2-03
 Cepita Santander



REF: Traslado Denuncia DPD-18-0049 PRESUNTA VIOLACION DE LEY DE GARANTIAS

Con mi atento saludo, traslado a su despacho la denuncia presentada por ANONIMO y remitida a este despacho por la Contraloria General de la Republica.

Lo anterior de acuerdo a las funciones de Ministerio Público en concordancia con el Art. 178 de la Ley 136 de 1994 y Art 24 de la Ley 617 de 2000, para que se adelanten las actuaciones preliminares y se apliquen las sanciones disciplinarias a que haya lugar, así mismo en evidencia de algún tipo de daño fiscal sea documentado e informado a esta Contraloría.

De este trámite ya se informó al quejoso al Correo electrónico carloslopezcuellar@outlook.com, al tiempo que se le informo que será su despacho quien dará respuesta de fondo.

Se anexan Dos (2) folios.

Cordialmente,


 DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
 Contralor General de Santander

Proyecto: JOSÉ MANUEL QJEDA SANABRIA
 ASESOR DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL